

OFRECE PRUEBA C.P.A -3

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION.

**JUICIO: DIAZ RENE ISMAEL c/ SERRANO GUERRERO HIPOLITO FRAN s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE: 167/22.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO APODERADO, MP 1393

CAS, en representación de la parte actora, de las condiciones personales que constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

A. PERICIAL PSICOLOGICA.

Solicito se sortee y se designe perito psicólogo, a los fines de que produzca el informe psicológico, de **DIAZ RENE ISMAEL, DNI 20.311.775, consecuencia del accidente de fecha 18/06/2022,** teniendo en cuenta la historia clínica en base a los siguientes puntos de pericia.

- 1.- Determine las lesiones o daño psicológico sufrido.
- 2.- Determine la incapacidad que padece.
- 3.- Posibilidad de recuperación y tratamiento adecuado a seguir.

JUSTICIA.

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.

Firmado digitalmente